

Allan Brewer-Carías: Reforma del Estatuto de la Transición viola la Constitución porque se quiere establecer un gobierno parlamentario

VENEZUELA

El abogado y profesor emérito de la UCV señaló que se viola el régimen constitucional de la separación de poderes

MUNDO

Por **José Gregorio Meza** @josegremeza - diciembre 30, 2021

ECONOMÍA

Anuncios

DEPORTES



Federico PARRA / AFP

darse una nueva discusión en el Parlamento.

AD



“Al asignarse funciones de gobierno a la Asamblea nacional o a sus órganos, como se prevé en la reforma aprobada en primera discusión, se viola el régimen constitucional de la separación de poderes”, dijo.

Estatuto de la Transición

mayo de 2018 como inexistente, calificando su gestión como una usurpación”.

Explicó que la falta absoluta que ello originó fue cubierta conforme al artículo 233 de la Constitución por el presidente de la Asamblea Nacional como presidente encargado de la República, hasta que se realizaran elecciones presidenciales libres, justas y competitivas.

Anuncios

“El Estatuto de Transición tuvo por objeto, conforme a lo establecido en el artículo 333 de la Constitución, regular el ejercicio del gobierno de transición en ese período hasta el cese de la usurpación, sin alterarse en forma alguna los principios cardinales del régimen político democrático de gobierno previstos en la Constitución, a los efectos de lograr el restablecimiento de su completa vigencia”, afirmó.

- **Interinato de Guaidó genera fricciones en la oposición**

Altera el régimen del gobierno presidencial

Para Brewer-Carías el proyecto de reforma del Estatuto de Transición que se aprobó en primera discusión el 27 de diciembre de 2021, “altera el régimen constitucional del gobierno presidencial que es el que se regula en la Constitución, pues establece materialmente un sistema de gobierno parlamentario, alterando así el principio de la separación de poderes que establece la Constitución”.

Dijo que la reforma aprobada en primera discusión que busca modificar la estructura de gobierno regulada en la Constitución “podría considerarse que subvierte los principios establecidos en la misma”.

“La reforma aprobada en primera discusión, en definitiva busca establecer un gobierno de Asamblea, en sustitución de un gobierno a cargo de quien ejerce el Poder Ejecutivo que es el regulado en la Constitución”, agregó.

Señaló que, en su criterio, cambiar el régimen de transición regulado en el Estatuto de febrero de 2019, reformado en diciembre de 2020, en la forma prevista en el texto aprobado en primera discusión, significa poner fin a la estructura orgánica de la transición democrática que con todos sus problemas ha venido funcionando bajo la conducción del presidente encargado, con el reconocimiento internacional de muchos Estados e instituciones internacionales”, especificó.

Brewer-Carías indicó que “con la reforma aprobada en primera discusión se elimina el régimen de la presidencia encargada que se

Legislativo, donde el gobierno corresponde al Poder Ejecutivo y el control político y administrativo del mismo corresponde a la Asamblea Nacional”.

Consulta pública sobre la reforma del Estatuto de la Transición

Solórzano adelantó una consulta pública sobre la reforma del Estatuto de la Transición. Recibió, según lo divulgado en su cuenta de Twitter, aportes de Brewer-Carías, Román Duque Corredor, el Consejo Superior de la Democracia Cristiana, de José Ignacio Hernández y Fernando Fernández.

Dijo que no aceptará ningún tipo de imposición proveniente de acuerdos del G4, a espaldas del resto de las fracciones parlamentarias democráticas. “La Ley de Reforma del Estatuto de la Transición debe ser debatida y acordada con todas la fuerzas políticas de la legítima Asamblea Nacional”, indicó.

El periodismo independiente necesita del apoyo de sus lectores para continuar y garantizar que las noticias incómodas que no quieren que leas, sigan estando a tu alcance. ¡Hoy, con tu apoyo, seguiremos trabajando arduamente por un periodismo libre de censuras!

Apoya a El Nacional ->

